

Vista la solicitud del señora:  
de Identidad número

con Documento Único

quien SOLICITA: "Información del porcentaje de hacinamiento de mujeres, en cárcel de mujeres en los últimos 3 años (2013-2015) o la última información disponible."

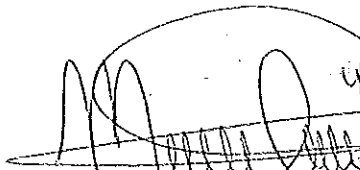

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** : Conceder el acceso a la información solicitada mediante la entrega de datos estadísticos que fueron recibidos en esta Unidad por la Unidad generadora correspondiente, art. 69 LAIP, detallado a continuación:

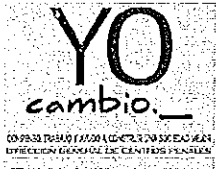
AÑO	2013	2014	2015
Población de privadas de libertad.	1968	2074	2023
Capacidad instalada	220	220	550
Porcentaje de hacinamiento	895%	943%	368%

No omito manifestar que los datos proporcionados pueden variar de acuerdo a Resoluciones Judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento y por fecha de actualización de los datos.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil quince.

  
  
Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade  
Oficial de Información  
Ref. Solicitud UAIP/OIR/146/2015



Vista la solicitud del señor \_\_\_\_\_ con  
Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_  
, quien solicita: *"Fotocopia Certificada de Expediente  
Laboral completo."*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b,  
j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información  
Pública, la suscrita **RESUELVE**: Entréguese fotocopia certificada del Expediente Laboral,  
el cual contiene 89 folios útiles, versión pública, Art. 30 LAIP, porque dicho expediente  
contiene información de carácter confidencial no concerniente a su persona, de  
conformidad al Art. 24 LAIP, procediendo a suprimir dicha información.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo  
establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las quince horas del día trece de octubre de dos mil quince.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información**

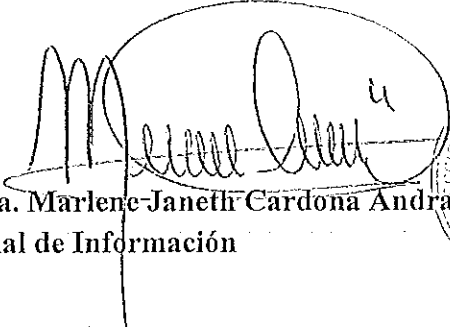
Ref. Solicitud UAIP/OIR/147/2015

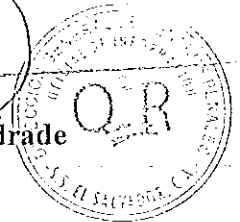
Vista la solicitud del señor . con  
Documento Único de Identidad número  
quien solicita: "Fotocopia Certificada de Expediente Laboral  
completo."

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Entréguese fotocopia certificada del Expediente Laboral, el cual contiene folios 103 útiles, versión pública, Art. 30 LAIP, porque dicho expediente contiene información de carácter confidencial no concerniente a su persona, de conformidad al Art. 24 LAIP, procediendo a suprimir dicha información.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las quince horas con cinco minutos, del día trece de octubre de dos mil quince.

  
Licda. Marlene-Janeth Cardona Andrade  
Oficial de Información



Ref. Solicitud UAIP/OIR/148/2015

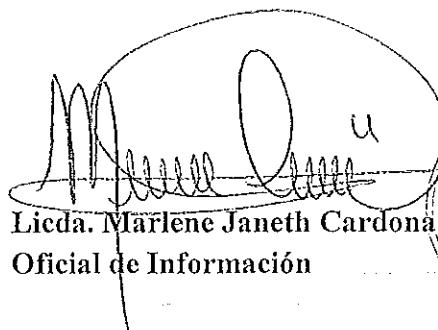
MJCA/mg


Vista la solicitud del señor \_\_\_\_\_ con  
Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_  
quien solicita: *"Fotocopia Certificada de Expediente Laboral completo."*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Entréguese fotocopia certificada del Expediente Laboral, el cual contiene 88 folios útiles, versión pública, Art. 30 LAIP, porque dicho expediente contiene información de carácter confidencial no concerniente a su persona, de conformidad al Art. 24 LAIP, procediendo a suprimir dicha información.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

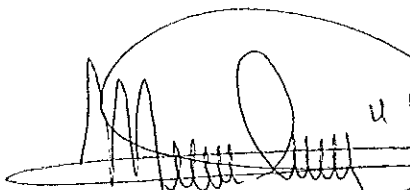

San Salvador, a las quince horas con diez minutos, del día trece de octubre de dos mil quince.

  
**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información**



Ref. Solicitud UAIP/OIR/149/2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las ocho horas con cinco minutos del día seis de octubre de dos mil quince, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado el Licenciado . . . , la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 0150/15 presentada presencialmente, respecto **A.-** Presente poder especial que acredite fidedignamente la personería con que actúa especialmente para solicitar y recibir información confidencial, debiendo contener 1) La información confidencial específica que se autoriza a revelar; 2) La aceptación expresa a revelar la información confidencial y 3) Nombre completo, número de identificación y firma o huella del titular de la información; **B.-** Complete el formulario de solicitud de información con firma y fecha de la solicitud; **C.-** Especifique su petición de acuerdo al Art. 79 de la Ley Penitenciaria y aclare la ubicación del privado de libertad . . . Y habiendo transcurrido el término que la Ley de Acceso a la Información Pública establece en su art. 66, esta Unidad **RESUELVE:** Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.  
**NOTIFÍQUESE.-**

  
  
Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade  
Oficial de Información

Ref. Solicitud UAIP/OIR/0150/2015